

LA CISTERNA, 15 ABR. 2014

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo y la Ley N° 20.248 y sus modificaciones de la LEY DE SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.

TENIENDO PRESENTE:

1. Renovación de Convenio de "Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa", suscrita entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de la Cisterna, Resolución Exenta N° 00657 de fecha de 15/02/2013, Decreto Municipal N° 2237 de fecha de 15 de mayo 2013.

2. Que mediante memorando N° 240 de 25 de Febrero del 2014, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que cumpla funciones en el marco de SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL, al que otorgó su conformidad.

DECRETO:

1° APRUEBASE el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

| | | |
|--------------------|---|---|
| NOMBRE | : | MENDOZA RAMOS CECILIA DEL CARMEN |
| R.U.T. | : | [REDACTED] |
| CARGO | : | ASISTENTE DE BIBLIOTECA GESTION DE RECURSOS. |
| N° HORAS | : | 34 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES |
| LUGAR DE DESEMPEÑO | : | COLEGIO ESPERANZA JOVEN (SEP) |
| FECHA INICIO | : | 01 DE MARZO DEL 2014 |
| FECHA TERMINO | : | 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 |
| HORARIO | : | LUNES A JUEVES DE 08:00 A 15:00 HRS VIERNES DE 08:00 A 14:00 HRS |

2° ESTABLECESE que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
SRP.POF.RFF.PPG.Idr.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Control.
5. Departamento de Educación. (3 c.)
6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
8. Of. de Partes.
9. Archivo.-



SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL